



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201500000444

19/06/2015 16:45:40

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con LEIDY JULIETH RENTERIA ESTRADA

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201500000412 de 2015 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. El Politécnico en el proyecto de investigación: *“Zonificación y mapeo de plagas del cultivo del banano en diez fincas de la Subregión de Urabá y su aplicación estratégica en el manejo integrado: fase 1”*, es necesaria la contratación de un Tecnólogo Agropecuario para el monitoreo de cinco (5) de las diez (10) fincas, así como para la elaboración de mapas de zonificación y georreferenciación.
2. Que mediante Acta No. 15 del 03 de junio de 2015, el Comité Interno de la Vicerrectoría de Docencia aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
4. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal 3844 de 2015, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.





En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto de investigación: *“Zonificación y mapeo de plagas del cultivo del banano en diez fincas de la Subregión de Urabá y su aplicación estratégica en el manejo integrado: fase 1”*. Centro de costos de imputación del gasto: 2061080102.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátase bajo la modalidad de contratación directa, a **LEIDY JULIETH RENTERIA ESTRADA** para el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales como Tecnóloga Agropecuaria para asesoría en trabajo de campo con GPS y elaboración de mapas, dentro del proyecto de investigación *“Zonificación y mapeo de plagas del cultivo del banano en diez fincas de la Subregión de Urabá y su aplicación estratégica en el manejo integrado: Fase I; como se describe en los estudios previos por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000).*

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora de Docencia

Proyectó:  Hernando Mercado Serpa
Abogado Contratista

Revisó:  Jaime A. Montoya Brand
Profesional Especializado

